

I Jornada sobre el REF y la doble insularidad

Marco legislativo

Estatuto de Autonomía de Canarias, Artículo 1

Constitución Española, Artículo 138.1

Tratado de la Unión Europea, Artículo 299.2

© Estatuto de Autonomía de Canarias, Artículo 1:

«La Comunidad Autónoma de Canarias... asume como tarea suprema el desarrollo equilibrado de las islas...»

© Constitución Española, Artículo 138.1:

«El estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular»

© Tratado de la Unión Europea, Artículo 299.2:

«...teniendo en cuenta la situación social y económica de los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, caracterizada por su lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo adoptará medidas específicas...»

La **doble insularidad** se puede plantear desde dos puntos de vista:

- Como el doble de la insularidad.
- Como insularidades distintas y específicas.



Doble insularidad



Efectos

Sanidad: menos servicios, necesidad de desplazamiento.
Educación: sin universidad, desplazamientos, gastos mayores.
Consumo: IPC mayor, sueldos iguales, precios más caros.
Cultura: Oferta escasa. Sin instalaciones.
Transporte: doble precio del transporte marítimo. Monopolio transporte interinsular.

Conclusión

Situación clara de **desventaja de las islas pequeñas** respecto de las islas grandes. Contribuimos al pago de servicios que solo se prestan en las islas capitalinas.

Somos partidarios de que la compensación de la doble insularidad se haga efectiva con reducciones fiscales, no somos partidarios de las subvenciones, excepto en sectores que por sí mismos no sean rentables.

La compensación de la doble insularidad no consistiría en subvencionar al 100% el transporte desde las islas grandes hacia las pequeñas, esto podría incluso tener graves consecuencias como la eliminación y el cierre de empresas en las islas pequeñas debido a las economías de escala y al mayor costo de producción en éstas precisamente por la doble insularidad.

¿Qué ocurriría con las fábricas de Gran Canaria o Tenerife si se subvencionase el 100% el transporte desde la península hasta Canarias de los productos que producen?



Algunos casos en los que proponemos la compensación de la doble insularidad

- © **IMPUESTO SOBRE COMBUSTIBLES**
- © **TRANSPORTE**
- © **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IRPF**
- © **RIC**
- © **AIEM**
- © **REA**
- © **ZONA ZEC**
- © **SOCIEDAD GENERAL DE AVALES**
- © **TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS**
- © **REPARTO EQUITATIVO DE INVERSIONES Y RIQUEZA**
- © **REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS PUBLICOS PROVINCIALES Y REGIONALES**



Propuestas concretas para compensar la doble insularidad

Dos propuestas concretas para **compensar** la **Doble Insularidad**

© Primera propuesta:

Reducción del Impuesto sobre gasolinas y gasóleos en las islas no capitalinas.

© Segunda Propuesta:

Contratos de obligación de Servicio Público en el tráfico marítimo interinsular para las líneas con origen o destino a islas no capitalinas.

PRIMERA PROPUESTA:

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE GASOLINAS Y GASÓLEOS EN LAS ISLAS PEQUEÑAS.

- De la misma forma que se compensa la insularidad entre Península e islas capitalinas con una reducción de más del 50% en este impuesto, **proponemos que se compense la doble insularidad de las islas pequeñas con una reducción en el impuesto del 50% con respecto al las islas grandes.**

IMPUESTOS ACTUALES

■ **Península:**

- **Gasolinas:** 41,96 cent. €/L + IVA 16%
- **Gasóleos:** 32,60 cent. €/L + IVA 16%

■ **Canarias:**

- **Gasolinas:** 22,57 cent. €/L
- **Gasóleos:** 10,27 cent. €/L

CONSUMO DE GASOLINAS Y GASOLEOS AÑO 2006

Islas/carburantes AÑO 2006	Gasolina m ³	Gasóleo m ³	TOTAL	TOTAL m ³ gasolinas	TOTAL m ³ gasolinas + gasóleos = 320.239
LANZAROTE	57.342	69.099	126.441	Islas no capitalinas	
FUERTEVENTUR A	37.775	73.468	111.243	131.610	
LA PALMA	27.723	33.957	61.680	TOTAL m³ gasóleos	
LA GOMERA	5.402	6.889	12.291	Islas no capitalinas	
EL HIERRO	3.368	5.216	8.584	188.629	
GRAN CANARIA	287.214	316.503	603.717	TOTAL m³ gasolinas islas capitalinas	
TENERIFE	355.473	379.035	734.508	642.687	
				TOTAL m³ Total gasóleos islas capitalinas	
				695.538	
				TOTAL m³ gasolinas + gasóleos = 1.338.225	

**IMPUESTO
RECAUDADO
EN CANARIAS**

Gasolinas y
Gasóleos
(Año 2006)

**Islas
pequeñas**

Gasolinas

131.610.000 litros X 22,572 cent €/L = **29.707.009€**

Gasóleos

188.629.000 litros X 10,266 cent €/L = **19.364.653€**

**Total
Recaudado:
49.071.662€**

**Islas
grandes**

Gasolinas

642.687.000 litros X 22,572 cent €/L = **145.067.309€**

Gasóleos

695.538.000 litros X 10,266 cent €/L = **71.403.931€**

**Total
Recaudado:
216.471.240€**

* Impuestos aplicados

Gasolinas: 22,572 cent. de €/L

Gasóleos: 10,266 cent. de €/L

Recaudación

total Canarias = **265.542.902€**

**La recaudación en las islas no capitalinas supone un 19% del total*

Para que se produzca esta reducción del **50%** sobre el impuesto de gasolinas y gasóleos en las islas pequeñas sin que ello afecte a la recaudación total de estos impuestos, proponemos **una pequeña subida** en las islas grandes.



- Impuesto sobre Gasolinas pasaría de 22,57 cents.. €/L
 - A 24,70 cents. €/L en las islas grandes **(+ 2,13 cents. €/L)**
 - ↓ - 50%
 - A 12,35 cents. €/L en las islas pequeñas **(- 10,22 cents. €/L)**

- Impuesto sobre Gasóleos pasaría de 10,27 cents. €/L
 - A 11,50 cents. €/L en las islas grandes **(+ 1,23 cents. €/L)**
 - ↓ - 50%
 - A 5,75 cents. €/L en las islas pequeñas **(- 4,52 cents. €/L)**

SEGUNDA PROPUESTA

Contratos de obligación de Servicio Público en el Tráfico Marítimo Interinsular en las líneas cuyo origen o destino sea las islas no capitalinas.

Situación actual del transporte marítimo en Canarias: Gran Canaria y Tenerife están muy bien comunicadas entre ellas, con la Península y el resto del mundo. Sin embargo, las islas pequeñas presentan **claras deficiencias**, con unas comunicaciones escasas y con **precios abusivos** que agravan el fenómeno de la Doble Insularidad.

La situación de monopolio en la que nos encontramos, en la actualidad, tiene como consecuencia unos precios abusivos como demostraremos a continuación.

Marco legal

Ley 12/2007 de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias (art. 16): “El Gobierno de Canarias determinará las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías que satisfagan las necesidades básicas de comunicación entre islas, fijando las condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y precio de servicio, que se consideren mínimo indispensable para garantizar una atención suficiente, con especial atención a los costes derivados **de la Doble Insularidad**”



Según estudio realizado por la **Cámara de Lanzarote**, el transporte de mercancías entre islas es un **50% más barato** en Baleares que en Canarias

Canarias: Naviera Armas



Baleares: Naviera Balearia



14,83 €/Km

7,68 €/Km



El Transporte en Canarias cuesta **el DOBLE** que en Baleares

Según estudio realizado por la **Cámara de Lanzarote**, el transporte de mercancías entre islas es un 50% más barato en Baleares que en Canarias

Canarias: Naviera Armas



Según estudio realizado por la **Cámara de Lanzarote**, el transporte de mercancías entre islas es un 50% más barato en Baleares que en Canarias

Baleares: Naviera Balearia



Comparativa transporte marítimo interinsular

BALEARES – CANARIAS

- En Baleares el kilómetro sale a **7,68 €**, mientras que en Canarias el kilómetro sale a **14,83 € (EL DOBLE)**.

PROPUESTA FINAL

Proponemos que en las conclusiones de este foro, se cree una mesa de trabajo y de seguimiento de propuestas concretas de compensación de la doble insularidad, para solicitar al Gobierno de Canarias que tome en consideración las que sean de su competencia y las que estén afectadas por el REF, se incluyan en su futura modificación. (concretar componentes de esta mesa, y fecha para próxima reunión)



Cámara
Lanzarote

**Muchas gracias por su
atención**